MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

UNIÓN EUROPEA

AIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

# Contrato N°002/2016

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO- PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY**, domiciliado en Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolas Billof y Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS ALFREDO PAREDES**, con Cédula de Identidad **N° 984.836**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA KAAVOTY**, domiciliada en Tte. 1° Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, propiedad del Señor **CARLOS RUBEN OVIEDO**, con Cédula de Identidad **N° 853.166**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Mantenimiento y Reparación de Edificio- ID N° 304.105

**Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN PARAGUAY
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2007/019-481

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | FF. | OF. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 3 | 002 | 00 | 03 | 240 | 10 | 001 | 99 | 4.192.557 |
| 2016 | 3 | 002 | 00 | 03 | 240 | 30 | 302 | 99 | 33.023.493 |

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.105

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°3 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**, convocado por el Proyecto *Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y comercio.* La adjudicación fue realizada según Resolución N°123/2016 de fecha 18 de noviembre

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Código Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Present. | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-001 | **Restauración y/o Reparación de Edificios**<br>- Traslado, reparación, fabricación y colocación de reja según diseño existente<br>- Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado<br>- Desmonte y Nivelación de suelo y transporte de desperdicio<br>- Cantero separador con jardinería y ajustes<br>- Pavimentación con piedras trituradas (1028 M2) | GL | 1 | Evento | 37.216.050 | **37.216.050** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS 37.216.050** (Guaraníes treinta y siete millones doscientos diez y seis mil cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY CONVENIO MIC-UE DGI/UNOPS/AIEP

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Gr. Tte. Toro Carlos Pocholi e/ Aviadores del Chaco

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2016

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares establecidos por el Proyecto AIEP

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARAGUAY

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto

Kaayoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Racholl e/ Aviadores del Chaco

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre del año 2016.

**LUIS ALFREDO PAREDES**
Director General Proyecto AIEP

**CARLOS RUBÉN OVIEDO**
Empresa KAAVOTY

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Ced.: 660 206
Dir. Tte. 1ero Carlos Rodolfo Oviedo Blanco

Recibí Original

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco